

**INFORME FORMULADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A., EN RELACIÓN CON EL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, A CELEBRAR EN FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA O, DE NO ALCANZARSE EL QUÓRUM NECESARIO EN ESA CONVOCATORIA, EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

SEXTO.- Examen y aprobación, si procede, de la retribución del Órgano de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022 y siguientes.

**1.- OBJETO DEL INFORME**

El presente informe tiene por objeto dar cumplimiento a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, el cual se formula por el Consejo de Administración de **ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.** (en adelante “EiDF” o la “Sociedad”) para justificar la propuesta que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad convocada para el día 9 de septiembre de 2022, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el punto 6 del orden del día.

**2.- JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS RECOGIDA EN EL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA**

Se propone una **retribución fija anual** para el global de los miembros del Consejo de administración de CIENTO SETENTA Y DOS MIL EUROS (172.000,00.-€), correspondiendo a los mismos según el siguiente desglose:

**COMO CONSEJEROS INDEPENDIENTES**

- **D. Bruno Díaz Herrera:** DOCE MIL EUROS (12.000,00.-€) anuales.
- **D. Juan Pablo Tusquets Trias de Bes:** DOCE MIL EUROS (12.000,00.-€) anuales.
- **D. Joaquim Solá Soler:** DOCE MIL EUROS (12.000,00.-€) anuales.
- **D. Joan Francesc Gelonch Viladegut:** SEIS MIL EUROS (6.000,00.-€) anuales.
- **D. Enrique Pérez-Hernández y Ruiz-Falcó:** SEIS MIL EUROS (6.000,00.-€) anuales.

**COMO CONSEJEROS EJECUTIVOS**

- **Dña. M<sup>a</sup> Mercedes Rey Rial:** DOCE MIL EUROS (12.000,00.-€) anuales.
- **D. Julio Sergio Palmero Dutoit:** DOCE MIL EUROS (12.000,00.-€) anuales.
- **D. Fernando Romero Martínez:** por su condición de consejero delegado solidario con funciones ejecutivas:
  - o CIEN MIL EUROS (100.000,00.-€) anuales.

Asimismo, se propone que, a mayores de la cantidad fija que percibirá el consejero delegado, se incorporen en su contrato las siguientes partidas como **retribución variable**:

- Una cantidad variable equivalente a un 1 % del Ebitda sobre objetivos del Plan de Negocio.
- Vehículo
- Tarjeta de gastos laborales
- Gastos de desplazamientos laborales.

Se propone que la citada retribución se abone en virtud de lo establecido en los estatutos sociales.

En Barro (Pontevedra), a 3 de agosto de 2022.

---

**PRESIDENTE**

**D. Fernando Romero Martínez**

---

D. Sergio Palmero Dutoit

---

Dña. M<sup>a</sup> Mercedes Rey Rial

---

D. Bruno Díaz Herrera

---

D. Juan Pablo Tusquets Trias de Bes

---

D. Joaquim Solá Soler